

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
JUSTIACIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO 80

ACTA: 10491277 y Acc.

Córdoba 13/06/25. Atento la solicitud de la administrada PALLANZA VANESA ELIANA de restitución de su vehículo sin cumplimentar la Fianza/ Garantía art. 181 Ord. 12468 en razón de poseer dos hijos discapacitados [REDACTED]

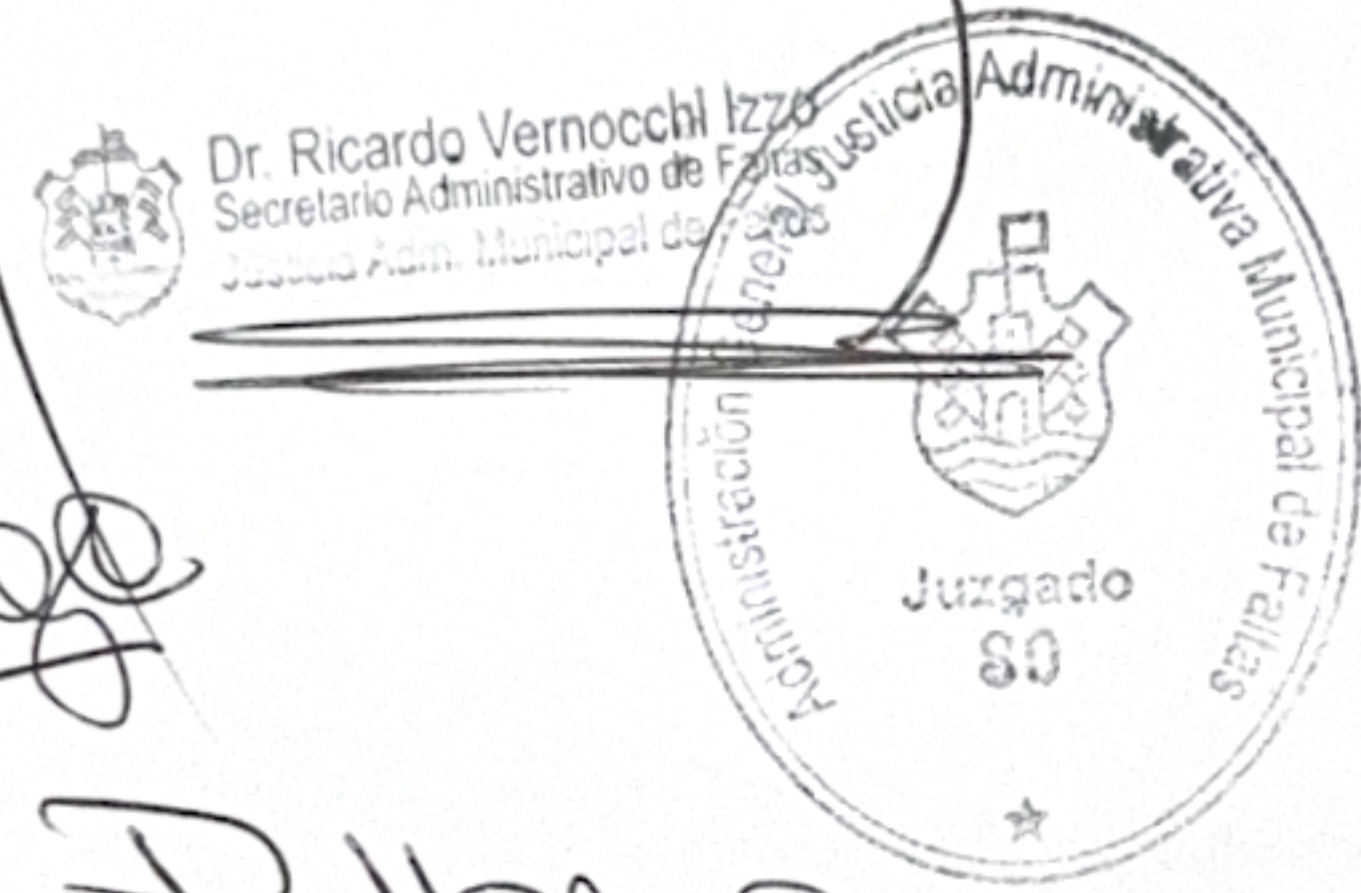
[REDACTED] DNI [REDACTED] [REDACTED] - DNI [REDACTED] acompaña certificado de discapacidad, siendo el automóvil indispensable para su movilización - tratamiento y teniendo en cuenta lo dispuesto en AUTO NUMERO 4 del 30/07/24 de la Cámara de Apelaciones de los Tribunales Municipales de Faltas y Resolución de fecha 08/08/24 en medida cautelar dispuesta en autos: "Arévalo, Braian Sebastián c/Municipalidad de Córdoba - Plena Jurisdicción, Expediente número 13017025 - Cámara Contencioso Administrativo 1º Nominación - Poder Judicial de Córdoba. ORDENAR de manera excepcional, por única vez y de aplicación al caso concreto, la restitución del vehículo sin necesidad de depósito en calidad de fianza ni garantía de ley a favor de la Municipalidad de Córdoba y difiriendo el pago de gastos de traslado y estadía. Notifíquese.

[Handwritten signature]

Vanesa Pallanza

DNI [REDACTED]

13-06-25



[Handwritten signature]
Dr. Daniel A. Pereyra
Juez Administrativo de Faltas
Justicia Adm. Municipal de Faltas

*Vincent
el Lopez*

*13/06/25
ocato*